



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 116 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 MAY 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN", elaborado por la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, a través del proyectista, Ingeniero Civil: Andy Yeferson Rodríguez Contreras, con Registro CIP Nº 162629, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Ricran, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 325554;

Que, mediante Oficio Nº 133-2015-A/MDC, de fecha 10 de Agosto del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, Sr. Manolo Aníbal Casas Contreras, solicita al Gobernador Regional Junín Mg. Ángel Unchupaico Canchumani, el financiamiento y cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional Junín, referido a la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN";

Que, mediante Oficio Nº 153-2015-/MDC, de fecha 21 de Setiembre del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, Sr. Manolo Aníbal Casas Contreras, remite al Gobernador Regional Junín Mg.

G. R. I.	
REG. Nº	1539526
EXP. Nº	1015527



Gerencia Regional de Infraestructura

Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del proyecto en mención, con el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Reporte N° 1208-2015-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita autorización al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, requiriéndose de la suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional para el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional Junín; en tal sentido, en caso de considerar pertinente la intervención en necesario contar con la **autorización** y asignación de disponibilidad presupuesta;

Que, mediante proveído en el Reporte N° 1208-2015-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, remite el documento en mención al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para coordinar la elaboración por convenio con la Municipalidad Distrital de Ricran;

Que, mediante Informe N° 017-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 25 de Enero del 2016, la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, recomienda al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicitar a la Municipalidad Distrital de Curicaca el Convenio suscrito con el GRJ para la intervención del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN"**, así como el cambio de Unidad Ejecutora en el Banco de Proyectos a favor del GRJ para proseguir con la evaluación del Expediente Técnico, Indicando finalmente, de contar con lo solicitado se recomienda que la evaluación del Proyecto continúe a cargo del Ing° Gonzalo Maurizio Contreras Lozano;

Que, mediante proveído en el Informe N° 017-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 29 de enero del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN"**, elaborado por la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, a través del proyectista, Ingeniero Civil: Andy Yeferson Rodríguez Contreras, con Registro CIP N° 162629, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 039-2016/GRJ-SGE-GMCL de



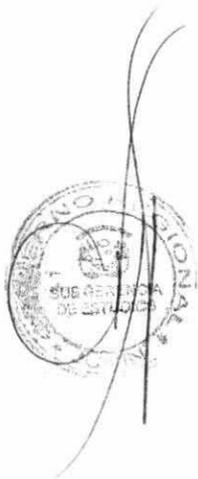


Gerencia Regional de Infraestructura

fecha 02 de marzo del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, dando conformidad, al Expediente, donde precisa, que el presente estudio plantea el ,mejoramiento de la calzada vehicular y las zonas para tránsito vehicular de las siguientes calles JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO.

El Expediente Técnico. Comprende básicamente lo siguiente:

- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * INGENIERIA DEL PROYECTO
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * PLANILLA DE PRESUPUESTO
- * GASTOS GENERALES
- * ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION FISICA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
- * PLANOS
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
- * ESTUDIO HIDRAULICO
- * ESTUDIO TOPOGRAFICO
- * ANEXOS



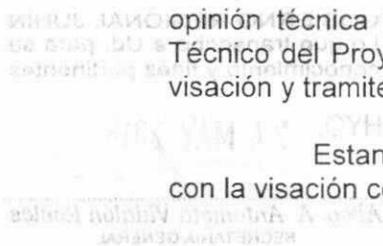
Que, mediante Oficio N° 089-2016-GRJ-GRI, de fecha 04 de Marzo de 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricran, Sr, Valerio Raúl Julcarima Simeón, que en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) realicen el registro de consistencia y variación en su condición de unidad formuladora del proyecto, a efectos de proseguir con los trámites correspondientes;



Que, mediante Oficio N° 80-2016-A/MDC, de fecha 30 de marzo del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curicaca El Rosario, remite el Expediente Técnico con el REGISTRO DE CONSISTENCIA Y VARIACION, del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN";

Que, con Reporte N° 748-2016-GRI/SGE, de fecha 23 de Mayo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL JR, JUAN ALONZO, JR. RAMON CASTILLA, JR. CALLE UNO Y JR. CESAR VALLEJO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE CURICACA - JAUJA - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 325554, el mismo que consta de 01 tomo, con 316 folios modalidad por Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2015;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	582,565.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	46,605.20

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	629,170,20
--------------------------	----------	------------	-------------------

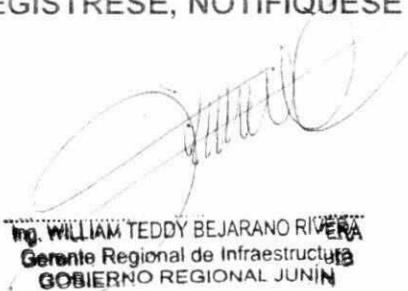
Son: Seiscientos Veintinueve Mil Ciento Setenta con 20/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Andy Yeferson Rodríguez Contreras, con Registro CIP N° 162629 y el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL